

Constancia secretarial: 7 de octubre de 2022. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la demandante mediante escrito informó el nombre de la persona autorizada para el trámite del cobro de los dineros recaudados. Sírvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

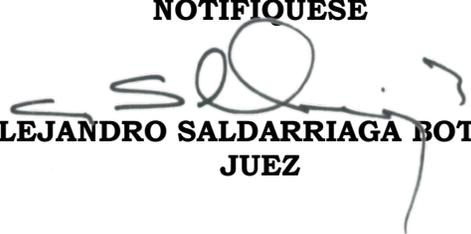


Samaná, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Olga Inés Murillo Arias
DEMANDADA:	María Lourdes Duque Castaño
RADICADO:	2019-00004-00
Auto sustanciación No:	669

Atendiendo la solicitud elevada por la demandante (endosataria en propiedad), se **AUTORIZA** a la señora MARÍA NORA PALACIO LÓPEZ, identificada con la C.C. Nro. 24.720.951 expedida en Samaná, para que realice el trámite respectivo del cobro de los dineros consignados a favor del presente proceso; así como los que en adelante se generen hasta el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

